

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Luis, 08 de julio de 2022

OFICIO N° -2022-MIDIS/PNCM-UTLMM

Señor(a)

Vladimir Illanovich Pacheco Gonzáles

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -**Asunto** : Caso N° 0156 -2022-CTVC/LIP**Referencia** : OFICIO N°0095-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre determinado caso que están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 30 de junio del 2022, la Oficina de Coordinación Territorial Cañete recibió la Alerta registrada como CASO N° 0156-2022-CTVC/LIP, referida al Comité de Gestión Niños Yauyinos

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que en el SAF del Comité de Gestión "Niños Yauyinos" está ubicado en el distrito de Yauyos, provincia de Yauyos, reconocidos con RDE. 00022-2021 - MIDIS/PNCM, de fecha 24 de diciembre del 2021. Este CG viene atendiendo a la actualidad 40 usuarios hasta el mes de julio niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo anterior, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señala el siguientes "punto crítico":

DEL PUNTO CRÍTICO:

1. **PROGRAMA ENTREGA AL HOGAR KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN INCOMPLETO**
En la entrevista realizada la cuidadora principal Sra. Nelva, manifestó que recibió los kits de higiene y protección correspondientes al mes de junio, que solo recibió 04 mascarillas, desconoce los motivos que no recibió el jabón líquido y papel toalla, quien según refiere recibió por última vez en el mes de diciembre del año pasado. Esta situación contraviene en lo establecido en la RDE 0026-2022-MIDIS/PNCM-DE "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más" en el numeral 5.4 Medidas de protección sanitaria en el Servicio de Acompañamiento a Familias, literal e, señala que: "La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a familias usuarias del SAF, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-1918. Periodicidad mensual." El Kit de higiene y protección está

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

compuesto por los siguientes materiales: 01 Jabón líquido con dispensador, 01 papel toalla, 4 mascarillas KN95 cuya frecuencia es mensual" según lo descrito en cuadro adjunto de la directiva.

En el Memorándum Múltiple N° 00087-2022-MIDIS/PNCM-UTAI, nos brinda las orientaciones técnicas para la ejecución de la transferencia financiera a comités del servicio de cuidado diurno y servicio de acompañamiento a familia desde el periodo marzo-abril y en adelante durante el año 2022 en el marco de la prestación de los servicios. Se menciona que en la Prestación del servicio de Acompañamiento a Familias usuarias del SAF, disponen la entrega de un kit de higiene y protección.

- **KIT DE HIGIENE Y PROTECCION:** Se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el programa Nacional Cuna Mas promueve. El Kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a familias usuarias del SAF, a efectos de fortalecer prácticas de ciudad saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19

En ese mismo documento, se da a conocer de un reajuste presupuestal en el costo estimado por kit, surgiendo la necesidad de priorizar (1) material kit de higiene y protección, considerados fundamental como protección del cuidador principal frente al riesgo de contagio de la COVID-19; como consecuencia de lo mencionado el Programa Nacional Cuna Más priorizó las 4 mascarillas KN95 por mes, tanto para el Servicio de Cuidado Diurno como del Servicio de Acompañamiento a Familias. Lo mencionado se evidencia en el Anexo 01.

Punto Crítico se considera INFUNDADO

Para la adquisición del kit de higiene y protección, la UT/OCT considera en su programación la cantidad de usuarios continuadores, el cual se obtiene en base al reporte de asistencia correspondiente al mes de la entrega. Esta entrega es mensual (**Anexo 01**).

Es preciso mencionar que la distribución y la entrega del Kit de higiene y protección, se realizó de acuerdo a las precisiones de la RA 424-2022-MIDIS /PNCM-UA, siendo la fecha de entrega de los Kit, en el mes de Junio (**Anexo 2**).

Al respecto, la usuaria Nelva Huari Apumayta del CG Niños Yauyinos, sí recibió el Kit de higiene y protección, que consta de 04 mascarillas en el mes de junio y se realizó mediante transferencia con RA 424-2021MIDIS-PNCM-UA. Como evidencia se adjunta (**Anexo 3**) **la Ficha de Control de entrega del KIT de Higiene y Protección para Familias del SAF**

2. **HOGAR NO RECIBE MENSAJES DE TEXTO TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA PASADA** Madre de la usuaria refiere que a la fecha no ha recibido mensajes de texto de información, orientación y consejería por parte de la facilitadora. Ya hace más de dos semanas facilitadora no se comunica con hogar usuarios, no programo ninguna visita o consejería telefónica. Hogar usuario desconoce las razones de esta ausencia. Esta situación estaría contraviniendo la RDE 766-2021-MIDIS/PNCM del ítem 5.3.2. Actividades del Acompañamiento Familiar no presencial, en el literal "a) La información y orientación consiste en abordar contenidos relacionados a las prácticas de cuidado saludable y aprendizaje de la/el cuidadora/or principal (madre, padre u otro cuidador) para favorecer el desarrollo infantil temprano y de manera complementaria sensibilizar y difundir mensajes para la prevención del COVID-19 y salud mental que incluye prevención de la violencia, lo cual se realiza a través de mensajes por medios digitales



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Mediante RDE N°0262022-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más" en esta Directiva en el numeral 4.2 sobre La Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias, menciona que el Servicio de Acompañamiento a Familias se brinda a madres gestantes, niñas y niños menores de 36 meses y sus familias de zonas de pobreza y extrema pobreza a través de visitas domiciliarias a Familias y Sesiones de Socialización, para el fortalecimiento de prácticas de cuidado saludable y aprendizaje de las cuidadoras y los cuidadores principales (madre, padre, u otro adulto que atiende durante el día las necesidades básicas de la niña o el niño). Las visitas domiciliarias y las sesiones de socialización se realizan respetando la cultura de crianza de las familias con el apoyo de Facilitadoras/es y equipo técnico de las UT, debidamente capacitados. Las facilitadoras y facilitadores son los actores comunales que facilitan y promueven experiencias de aprendizaje, momentos de cuidado, situaciones cotidianas y momentos de juego, que contribuyan al desarrollo cognitivo, motor, comunicativo y socioemocional de las niñas y los niños.

En el numeral 4.2.1 sobre actividades del SAF señala que: Las Visitas domiciliarias a Familias son sesiones individualizadas que permiten un acompañamiento a la familia de la niña y niño menores de 36 meses: madre, padre, u otro cuidador principal, así como a la gestante. Se realiza en el hogar; el tiempo y espacio para el desarrollo de la visita es coordinado con la familia. En las Visitas domiciliarias a Familias, se fortalecen las capacidades orientadas al desarrollo infantil temprano; se orienta a las familias sobre la importancia de las prácticas de cuidado, juego, la comunicación y se promueve la interacción entre la madre, padre u otro cuidador/a principal y su hija/o para dar respuesta de manera oportuna, sensible y cariñosa a sus necesidades e intereses, fortaleciendo sus potencialidades considerando etapa de gestación o la edad de la niña o el niño; se dialoga y refuerzan mensajes clave, recogiendo con respeto sus costumbres y cultura, contribuyendo a un adecuado desarrollo integral de las niñas y los niños. Se realizan, preferentemente en la lengua materna de la madre, padre u otro cuidador/a principal. En base al enfoque de Cuidado cariñoso y sensible, se procura un impacto positivo en los cuidados como la lactancia, la alimentación, la higiene, la prevención de accidentes, el buen trato, etc.

En el numeral 4.2.4 frecuencia de las visitas a familia menciona que es de acuerdo a la edad de la niña o el niño y de la edad gestacional, durante la gestación y desde el nacimiento hasta los 36 meses son 04 visitas domiciliarias mensuales.

Punto Crítico se considera INFUNDADO

Se debe mencionar que a partir de día lunes 18 del mes de abril de 2022, el comité de gestión "Niños Yauyinos" viene realizando la prestación del servicio de manera presencial; a través de visitas domiciliarias a Familias y Sesiones de Socialización, para el fortalecimiento de prácticas de cuidado saludable y aprendizaje de las cuidadoras y los cuidadores principales, **Anexo 04**

Es preciso mencionar que la visita se realiza con una frecuencia de 4 veces al mes con el fin de fortalecer las capacidades orientadas al Desarrollo Infantil Temprano y el instrumento que utilizan es la ficha de visita en la que se visualiza las fechas en la que visito a la familia, **Anexo 05**

Al respecto, la usuaria Nelva Huari Apumayta del CG Niños Yauyinos, sí recibió las 04 visitas presenciales de la facilitadora en el mes de junio.

CONCLUSIONES

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Lima Provincias, del CASO N° 0156 -2022-CTVC/LIP se precisa:

- El punto crítico 1, se considera INFUNDADO, en coherencia con los criterios técnicos establecidos con el programa.
- El punto crítico 2, se considera INFUNDADO, en coherencia con los criterios técnicos establecidos con el programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
KANEBO VARGAS CAMPOS
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA
Programa Nacional Cuna Más

Se adjunta

- Anexos 1, 2,3,4 y 5

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: YOMCZ5Q



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 01



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

San Isidro, 14 de Marzo del 2022

MEMORANDO MULTIPLE N° 000087-2022-MIDIS/PNCM-UTAI

- A :** JEFES DE LAS UNIDADES TERRITORIALES Y OFICINAS DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
- ASUNTO :** Orientaciones técnicas para la ejecución de la transferencia financieras a comités de gestión del servicio de cuidado diurno y servicio de acompañamiento a familias desde el periodo marzo-abril y en adelante durante el año 2022 en el marco de la prestación presencial de los servicios
- REFERENCIA :** a) Informe N° 032-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSEER
b) RAN°156-2022-MIDIS/PNCM-UA
c) RAN°185-2022-MIDIS/PNCM-UA
Expediente UTAI0020220000016

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes y en atención al asunto, remitirles las orientaciones técnicas para la ejecución de la transferencia financieras a comités de gestión del servicio de cuidado diurno y servicio de acompañamiento a familias desde el periodo marzo-abril y en adelante durante el año 2022 en el marco de la prestación presencial de los servicios.

En este sentido, se remite el presente, con el propósito de que consideren lo señalado en el informe indicado en la referencia a).

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI
Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral
Programa Nacional Cuna Más



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

II. ANALISIS

- El Decreto Supremo N°015-2020-MIDIS, que aprobó el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano".
- En dicho marco, la Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" y la Directiva "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más" disponen la entrega de un kit de higiene y protección, así como la dotación de gastos de comunicación móvil, los mismo que se describe a continuación:

SAF:

La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a familias usuarias del SAF, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afectan la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19.

Dotación de Comunicación móvil para Facilitadoras/es
Las Facilitadoras/es desarrollan las actividades de coordinación con el AT y sus familias usuarias a cargo en el marco del Acompañamiento Familiar. Para la implementación de estas actividades se realiza la dotación de recursos para comunicación móvil dirigida a las/las facilitadoras/es de forma mensual, la cual consta de una recarga del servicio de telefonía móvil y/o paquete de datos Internet.

SCD:

Dotación de Kit de Higiene y Protección para usuarias/os
La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a usuarias/os del SCD, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afectan la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19.

Dotación de Comunicación móvil para Guías de Familia
Las Guías de Familia desarrollan las actividades de coordinación con el AT y sus familias usuarias a cargo en el marco del Acompañamiento Familiar. Para la implementación de estas actividades se realiza la dotación de recursos para cubrir los gastos de comunicación móvil que requieren los actores comunales, lo que se ejecuta de forma mensual.

- Al no contar con la disponibilidad presupuestal solicitada por el Programa, para atender con la transferencia de recursos para la dotación del kit de higiene y protección a familias del SCD y SAF, fue necesario realizar un ajuste en la composición y monto estimado para la adquisición del kit de higiene y protección de forma tal que no se vea afectada la dotación del mencionado kit a todas las usuarias/os del SCD y las familias usuarias del SAF considerando las limitaciones en la disponibilidad presupuestal.
- Por tanto, de los tres (3) materiales que conforman el kit de higiene y protección considerados en la Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" y la Directiva "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más" disponen, tuvieron un reajuste presupuestal en el costo estimado por kit, surgiendo la necesidad de priorizar (1) material del kit de higiene y

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: YOMCZ5Q

**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

V. Detalle para la ejecución de recursos:

A) KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA EL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO Y SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS PRIORIZADO

Materiales de entrega mensual¹, para usuarias/os del SCD y Familias usuarias del SAF, como se detalla a continuación:

- Mascarilla Respirador KN95.
- Bolsa de Polietileno color claro

Cuadro N°01: COSTEO REFERENCIAL DEL KIT DE HIGIENE Y PROTECCION PRIORIZADO PAR SAF Y SCD

Servicio	Materiales del Kit de Higiene y Protección	Unidad de Medida	Dirigido a:	Cantidad de entrega x mes		Costo referencial del kit (\$/ (*)
				Mes 1	Mes 2	
SAF	Mascarilla Respirador KN95	Unidad	familias continuadoras en el mes	4	4	S/. 10.10 (por mes)
	Bolsa polietileno color claro (**)	Unidad	familias continuadoras en el mes	1	1	
SCD	Mascarilla Respirador KN95	Unidad	Niñas/os continuadores del mes	4	4	
	Bolsa polietileno color claro (**)	Unidad	Niñas/os continuadores del mes	1	1	

(*) Los costos son referenciales por lo que podrían variar en los mercados locales, el comité de gestión deberá devolver los saldos de recursos en el marco de la RDEN°035-2021-MIDIS/PNCM o la que la reemplace.

(**) La Bolsa debe contener los materiales del Kit de Higiene y Protección



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 02



San Isidro, 25 de Abril del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000424-2022-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Informe n° 414-2022-MIDIS/PNCM/UAJ de fecha 21 de abril de 2022, de la Unidad Técnica de Atención Integral, el Informe n° 539-2022-MIDIS/PNCM/UA-CCON de fecha 21 de abril de 2022, de la Coordinación de Contabilidad, y el Informe n° 956-2022-MIDIS/PNCM/UAJ de fecha 22 de abril de 2022, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención Integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, mediante el artículo 5° del Decreto Supremo n° 001-2013-MIDIS, "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa

Que, la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley n° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que, se suspende durante el Año Fiscal 2022, la transferencia de recursos a los gobiernos locales provinciales, prevista en el Decreto Supremo 010-2011-MIMDES respecto del servicio Wawa Wasí, encargándose al Programa Nacional Cuna Más, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo 003-2012-MIDIS, la ejecución de tales servicios a nivel nacional durante el Año Fiscal 2022;

Que, mediante el Decreto Supremo n° 15-2020-MIDIS se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil", cuya vigencia es a partir del 1 de enero de 2021 y hasta que se apruebe la Norma Técnica y Protocolos Operativos para cada producto del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano";

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo n° 15-2020-MIDIS, establece que el Programa Nacional Cuna Más, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, emite los lineamientos, directivas y demás documentos de gestión, que resulten necesarios, para viabilizar el cumplimiento del presente Decreto Supremo;

Que, el Anexo que forma del referido Decreto Supremo, se establecen las actividades 1.2 y 1.3 que forman parte del Producto 1 denominado "Niñas y niños y sus

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gov.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más,

Estado que reciben los Comités de Gestión reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del Decreto Supremo n° 015-2020-MIDIS y Resolución de Dirección Ejecutiva n° 377-2022-MIDIS/PNC-DE, se aprueba la directiva denominada "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 1;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de 1070 Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, correspondiente al periodo bimestral mayo - junio 2022, Grupo 1, por el monto a S/ 3'972,406.00 (Tres millones novecientos setenta y dos mil cuatrocientos seis con 00/100 soles), conforme a los anexos 1 y 2 que forman parte de la presente resolución y al siguiente detalle:

Table with 3 columns: ACTIVIDAD, ITEM, MONTO A TRANSFERIR en soles. Rows include: ASISTENCIA TECNICA PARA LA VIGILANCIA COMUNITARIA, VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES, and a TOTAL row.

Artículo 2. La transferencia de recursos aprobada en artículo precedente debe ser atendida con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestal n° 2 y a la certificación de crédito presupuestal n° 4 emitidas por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional Cuna Más.

Artículo 3. La transferencia de recursos referida en el artículo 1 de la presente resolución tendrá un plazo para su ejecución de 60 días calendario desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 21 días calendario adicionales para la justificación de los recursos asignados.

Artículo 4. Hacer de conocimiento la presente Resolución a todas las Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman el Programa Nacional Cuna Más, así como a las Unidades Territoriales referidas en los anexos que forman parte de la presente resolución.

Artículo 5. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gov.pe).

Regístrese y Comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ANGEL FAUSTO BECERRA PAJUELO
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gov.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gov.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: YOMCZ5Q



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 03

Table with columns for UT/OC, Comité de Gestión, Nombre de la Facilitadora, Nombre del At, Departamento, Provincia, Distrito, and a list of 10 children with their personal and family details, including dates, codes, and names.



Firma del responsable de la entrega: LUZ CONSUELO PEVES CLEMENTE
DNI: 70094277
Cargo: FACILITADORA

Firma del miembro del CG: ANGELICA DEMETRIA TACSSA ROJAS
DNI: 43721916
Cargo: PRESIDENTA

Firma del miembro del CV: ALICIA GUISPE DALCABARES
DNI: 17331505
Cargo: CONSEJO DE VIGILANCIA

*La ficha será verificada y archivada en la UT/OC

**Para el comité que cuente con pueblos indígenas u originarios, se podrá optar por tres (03) jabones de tocador en barra de 90g, cada uno por mes, considerando la pertinencia cultural u otras razones relacionadas a su contexto.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 04

Table with 3 columns: Etapa, Responsable, and Visto Bueno y Sello. Rows include: Formulado por (María del Carmen Martínez Bertramini), Propuesto por (María del Carmen Martínez Bertramini), Revisado por (Gary Frank Custodio Samaniego and Rossana Elvira Carrón Mesa), and Aprobado por (Carmen Lourdes Sevilla Camero).

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal web institucional es una "COPIA NO CONTROLADA".

Table with 2 columns: Versión (01) and Página (7 de 78). Title: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS.

- Tarjeta Informativa de los logros de niñas y niños del PNCM: Documento que contiene información de los logros, de las niñas y niños y las recomendaciones para la familia.
Usuario del Servicio de Acompañamiento a Familias: Familias con niñas y niños menores de 36 meses de edad o gestantes o ambos, que reciben acompañamiento Familiar con registro en el sistema de información.

4.2. La Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias

El Servicio de Acompañamiento a Familias se brinda a madres gestantes, niñas y niños menores de 36 meses y sus familias de zonas de pobreza y extrema pobreza a través de: a) Visitas domiciliarias a Familias y b) Sesiones de Socialización, para el fortalecimiento de prácticas de cuidado saludable y aprendizaje de las cuidadoras y los cuidadores principales (madre, padre, u otro adulto que atiende durante el día las necesidades básicas de la niña o el niño). Las visitas domiciliarias y las sesiones de socialización se realizan respetando la cultura de crianza de las familias con el apoyo de Facilitadoras/es y equipo técnico de las UT, debidamente capacitados. Las facilitadoras y facilitadores son los actores comunales que facilitan y promueven experiencias de aprendizaje, momentos de cuidado, situaciones cotidianas y momentos de juego, que contribuyan al desarrollo cognitivo, motor, comunicativo y socioemocional de las niñas y los niños.

El servicio se implementa en coherencia con los patrones de crianza de las familias y los lineamientos del PNCM a través de la Junta Directiva del Comité de Gestión y el/la Facilitador/a, así como el personal profesional del PNCM, conformado por la/el Acompañante Técnico, la/el Especialista Integral y el/la Coordinador/a del Servicio de Acompañamiento a Familias, con el liderazgo del/de la Jefe/a de la Unidad Territorial o el/la Coordinador/a de la Oficina de Coordinación Territorial.

El modelo de intervención del Servicio de Acompañamiento a Familias está centrado en la familia, a fin de mejorar la calidad del cuidado y la atención que la niña y/o el niño menor de 36 meses recibe desde la etapa de la gestación.

En base al enfoque Ecológico y de cuidado cariñoso y sensible, se prioriza la perspectiva de proceso relacional en un contexto de interacciones entre el/la cuidador/a principal y la niña/o, además se procura un impacto positivo en el desarrollo infantil a través de la promoción de prácticas de cuidados saludables como la lactancia, la alimentación, la higiene, la prevención de accidentes, el buen trato, etc., contribuyendo a una adecuada atención de la salud, nutrición, aprendizaje temprano, juego, comunicación y protección de las niñas y los niños.

En el fortalecimiento de las prácticas de cuidado saludable y aprendizaje se favorece el uso de los recursos y capacidades de los cuidadores en su relación con su niña o niño, que muestre su sensibilidad, empatía, conectando con su niña o niño y que ello posibilite responder de forma flexible, pertinente y satisfactoria a las necesidades e intereses de la niña o el niño. Se fomenta las siguientes prácticas:

Prácticas de Cuidado Saludable:

Conjunto de acciones que realiza la madre, padre u otro cuidador/a principal con el niño y/o la niña menor de 36 meses de edad relacionados al cuidado de la salud, nutrición e higiene.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPANIAMIENTO A FAMILIAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	Versión	01
			Página	10 de 70

afectivos. Este juego espontáneo que realiza la niña o el niño, es acompañado por la madre, padre u otro cuidador principal mediante la observación y descripción del juego, así como de proponer un juego a la niña o niño.

- c. **Comunicación:** Se refiere a la práctica de la madre, padre u otro cuidador/a principal de comunicarse de manera verbal y no verbal mostrando afecto a la niña o el niño en los diferentes momentos de cuidado y juego. Esta práctica debe ser abordada con intencionalidad desde la gestación dentro del entorno familiar; ya que es importante que la familia dialogue con su bebé o niño/a, le explique los significados de las cosas y situaciones haciendo uso de gestos, palabras, frases en su lengua materna. Asimismo, es importante responder con palabras acompañadas de gestos, caricias, contacto visual, cercanía a las diferentes formas de expresión que emplea la niña o niño para expresar sus demandas, necesidades, e intereses.

4.2.1 Actividades de la Prestación del SAF

- a. **Las Visitas domiciliarias a Familias** son sesiones individualizadas que permiten un acompañamiento a la familia de la niña y niño menores de 36 meses: madre, padre, u otro cuidador principal, así como a la gestante. Se realiza en el hogar; el tiempo y espacio para el desarrollo de la visita es coordinado con la familia.

En las Visitas domiciliarias a Familias, se fortalecen las capacidades orientadas al desarrollo infantil temprano; se orienta a las familias sobre la importancia de las prácticas de cuidado, juego, la comunicación y se promueve la interacción entre la madre, padre u otro cuidador/a principal y su hijo/a para dar respuesta de manera oportuna, sensible y cariñosa a sus necesidades e intereses, fortaleciendo sus potencialidades considerando etapa de gestación o la edad de la niña o el niño; se dialoga y refuerzan mensajes clave, recogiendo con respeto sus costumbres y cultura, contribuyendo a un adecuado desarrollo integral de las niñas y los niños. Se realizan, preferentemente en la lengua materna de la madre, padre u otro cuidador/a principal.

En base al enfoque de Cuidado cariñoso y sensible, se procura un impacto positivo en los cuidados como la lactancia, la alimentación, la higiene, la prevención de accidentes, el buen trato, etc.

- b. **Las Sesiones de Socialización** son sesiones grupales con las familias y con las niñas y/o los niños, complementarias a las visitas; tienen el propósito de fortalecer capacidades de la madre, padre u otro cuidador principal para el desarrollo integral de las niñas y niños en participación colectiva, que les permita compartir experiencias y aprender juntos, mediante la aplicación de prácticas de cuidado y aprendizaje, juego, comunicación e interacción, respetando su cultura de crianza y fomentando una interacción de pares tanto entre padre, madre u otro cuidador, así como entre niñas y niños. Se empodera el rol protagónico y la capacidad educativa de las familias usuarias, fortaleciendo la respuesta sensible y oportuna a las necesidades de niñas/os).

4.2.2 Consideraciones para el desarrollo de las visitas domiciliarias y las sesiones de socialización.

- El/la coordinador/a del Servicio de la Unidad Territorial/Oficina de Coordinación Territorial gestiona la implementación del servicio a las familias del CG, considerando la voluntariedad y disposición de las familias para su incorporación, las condiciones de riesgo en gestantes,

	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPANIAMIENTO A FAMILIAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	Versión	01
			Página	13 de 70

prácticas de cuidado saludable y aprendizaje en la madre, padre u otro cuidador principal.

- Durante la Sesión de socialización se utiliza también recursos de la naturaleza, reciclables y objetos familiares de uso en la vida cotidiana de la niña y el niño. Asimismo, se promueve el uso de material educativo de fácil lavado y desinfección, y que sean seguros.

d. Otros

Teniendo en cuenta que se trasladarán materiales para el desarrollo de las sesiones de socialización se podrá considerar la movilidad para el traslado de estos al espacio donde se ejecutarán. Asimismo, se puede considerar la entrega de alimentos a los participantes de la sesión de socialización (madre, padre u otro cuidador principal y niña o niño).

4.2.4 Frecuencia de las visitas a la familia y sesiones de socialización:

La frecuencia de las visitas y las sesiones de socialización es de acuerdo a la edad de la niña o el niño y de la edad gestacional:

- Durante la gestación y desde el nacimiento hasta los 36 meses: Cuatro (04) visitas domiciliarias mensuales
- Sesiones de Socialización: Mensuales, a partir de 12 meses de edad del niño/la niña y hasta su egreso.

4.3 Afiliación de usuarios:

La afiliación de nuevos usuarios al Servicio de Acompañamiento a Familias se da en gestantes, niñas y niños de 0 a 30 meses de edad, teniendo en cuenta la estrategia de afiliación temprana que considera la priorización de niñas y niños hasta los 30 días de nacido.

4.4 Ratios:

Los ratios a ser aplicados en el Servicio Acompañamiento a Familias son los siguientes:

- a. La Ratio de Acompañantes Técnicos es de un/a (1) Acompañante Técnico hasta por diez (10) facilitadoras/es. Excepcionalmente, se podrá variar considerando la dispersión de las zonas de intervención.

- b. La Ratio de Facilitadoras/es por número de familias es de un/a (1) Facilitador/a hasta por diez (10) familias. En algunos contextos podrá variarse esta ratio considerando que la intervención sea en contextos atípicos. Excepcionalmente, la ratio de facilitador/a/or podrá variar a un rango mayor o menor de lo establecido, considerando los siguientes casos:

- Por renuncia, remoción o inasistencia justificada de los actores comunales, la ratio podrá ser de hasta un máximo de 02 familias adicionales, de manera temporal, hasta por un mes.

- Por casos de necesidad excepcional identificados por el Coordinador del Servicio y validados por la/el JUT o COCT, la ratio podrá incrementarse hasta un máximo de 02 familias adicionales.

- Por situaciones de contextos atípicos (conocimiento de lengua originaria, aspectos culturales propios de la zona por parte del Actor Comunal o por la dispersión



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 05

FICHAS DE VISITA DOMICILIARIA A FAMILIAS CON NIÑA O NIÑO MENOR DE 36 MESES

FORMATO

Código: UTA/PR/01
Versión: 1
Página: 1 de 1

I. DATOS GENERALES

1.1. Unidad Territorial: LIMA - METROPOLITANA

1.2. Mes: JUN 10 Año: 2022

1.3. Código de la Familia: 377301

1.4. Código de la niña o niño: 926337

1.5. EDAD (Meses): 25 MESES

1.6. Código Comité de Gestión: 1997

1.7. Nombre Comité de Gestión: ANDES YANUYA

1.8. Centro Poblado de Vivienda: PIRUAYOC

1.9. Nombre y Apellido de la Niña o Niño: MELONI MIRIAM SALDANA HUARI

1.10. Número de DNI: 80925814

1.11. Nombre y Apellido del Facilitador/a: CLAUDIA TANUERO GUERRA

1.12. Cod. Facilitador: 926338

II. SOBRE LA VISITA DOMICILIARIA

Completar los datos e marcar con una "X" donde corresponde.

2.1. Fecha de la visita (dd/mm/aa)

Visita N°	Visita N°	Visita N°	Visita N°
06/06/22	13/06/22	20/06/22	27/06/22
112 F	112 F	113 F	114 F
25 MESES	25 MESES	25 MESES	25 MESES

2.2. Además del Cuidador Principal, que otra persona participó en la visita al hogar: (Puede haber más de una respuesta)

a. Papá Papá Papá Papá

b. Mamá Mamá Mamá Mamá

c. Abuelo/a Abuelo/a Abuelo/a Abuelo/a

d. Otro familiar Otro familiar Otro familiar Otro familiar

2.3. Cuidando la Salud de la niña o niño (marca en la visita que corresponde de acuerdo al esquema MNSA)

a. ¿Llevo a su niño/a a su último Control CRED de acuerdo a su edad?

Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

b. ¿Recibo su niño/a la vacuna de rotavirus? (2do y 4to mes)

Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

c. ¿Recibió su niño/a la vacuna de neumococo? (2do, 4to y 12vo mes)

Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

d. ¿Se le realizó a su niño/a el Dosaje de hemoglobina (furnitaje de anemia)? (cada 02 meses hasta los 24 meses y en adelante una vez por año)

Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

e. Si la respuesta fue sí, Responde ¿Su niño/a tiene Anemia?

Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

2.4. Consumo de hierro de la niña o niño

a. ¿La niña o niño consumió hierro (Preventivo "P", desde 6m o por Tratamiento "T" según prescripción médica) en cualquiera de sus tipos de suplementación (Sufruto Ferroso/Complejo Polivalórico/Micronutrientes) durante la visita al hogar?

P	T	P	T	P	T	P	T
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
No consume	No consume	No consume	No consume	No consume	No consume	No consume	No consume
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Observaciones:
*En caso de reprogramación, indique la fecha cuando se programó la visita.

Visita N° 112 F Visita N° 112 F Visita N° 113 F Visita N° 114 F

Firma del Cuidador/a principal

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: YOMCZ5Q